168

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8691.-

POR EL CUAL SE CONMUTAN LAS PENAS A LOS SIGUIENTES CONDENADOS: JOSE DEJESUS DUARTE, FELIX GAVILAN, TOMAS INOCENTE GIMENEZ Y EMILIO MORINIGO.-

Nº 2023.-

ASUNCION, 14 DE MAYO DE 1.945.-

VISTOS: lás pedidos de conmutación de penas a favor de los recluídos en la Cárcel Pública, arriba mencionados, los informes recogidos reppecto de la situación de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que tales recluídos han compurgado más de la mitad de las penas a que fueron condenados, y han observado buena conducta dentro del establecimiento carcelario;

Que pueden en consecuencia, ampararse dentro de lo preceptado en el Art. 113 del Código Penal vigente, y el Art. 51 de la Constitución Nacional;

Que el 14 de Mayo corriente, en que se festeja el glorioso aniversario de la Independencia Nacional, es propicio a actos de magnanimidad de la naturaleza que se solicita,

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Conmútanse las penas a que fueron condenados los reos JOSE DEJESUS DUARTE, FELIX GAVILAN, TOMAS INOCENTE GIMENEZ y EMILIO MORINIGO, por las que hasta la fecha tienen compurgadas.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-